RESOLUCIÓN 24/13/19-00
ACTA 1195/17/06/2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A LA APERTURA DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES AÑO 2024 PARA EL ESCALAFÓN DOCENTE, EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR TITULAR (CONFIRMACIÓN) Y PROFESOR TITULAR PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ENSEÑANZA DE LA FP-UNA"

VISTO: El Memorando DA/0997/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual solicita apertura del llamado a concurso abierto de títulos, méritos y aptitudes para el escalafón docente en la categoría de Profesor Titular (Confirmación) y Profesor Titular.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

El Art. 6 del Reglamento General de Acceso, Permanencia y Ascenso al Escalafón Docente de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado en la Resolución N° 0507-00-2019 del Consejo Superior Universitario, en el que establece: La convocatoria a la apertura del concurso de docentes Escalafonados se realiza por Resolución del Consejo Directivo en base al estudio de la necesidad institucional por la Dirección Académica o a solicitud de la persona interesada.

Que la FP-UNA cuenta con docentes Escalafonados que cumplen con la antigüedad en la categoría de Profesor Adjunto o Profesor Titular, por lo tanto, pueden postularse para el ascenso en el escalafón inmediato superior.

Que la Dirección Académica de la FP-UNA en vista al Dictamen N° 29/2024 de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, solicita que el llamado a concurso se rija por la Resolución N° 0507-00-2019 del CSU, teniendo en cuenta los artículos 47° y 48°.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

24/13/19-01 CONVOCAR a la apertura del llamado a Concurso Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2024, para el escalafón docente, en la categoría de Profesor Titular (Confirmación) y Profesor Titular, para las distintas áreas de los Departamentos de Enseñanza de la FP-UNA, correspondiente a la Sede San Lorenzo, Filial Villarrica y Filial Coronel Oviedo, detallados en ANEXO 01 de la presente Acta.

24/13/19-02 ESTABLECER el período de recepción de carpetas en la Mesa de Entrada de la FP-UNA, desde el lunes 08 de julio hasta el jueves 08 de agosto de 2024.

24/13/19-03 PUBLICAR el llamado a concurso en dos periódicos de la capital en las siguientes fechas:
-Periódico 1: Lunes 08/07/2024, Domingo 14/07/2024 y Domingo 28/07/2024
-Periódico 2: Lunes 15/07/2024, Lunes 22/07/2024 y Lunes 29/07/2024

...//...

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

RESOLUCIÓN 24/13/19-00
ACTA 1195/17/06/2024

"POR LA CUAL SE CONVOCA A LA APERTURA DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES AÑO 2024 PARA EL ESCALAFÓN DOCENTE, EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR TITULAR (CONFIRMACIÓN) Y PROFESOR TITULAR PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ENSEÑANZA DE LA FP-UNA"

24/13/19-04 APROBAR las Orientaciones para el llamado a Concurso Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2024, para el escalafón docente, en la categoría de Profesor Titular (Confirmación) y Profesor Titular, para las distintas áreas de los Departamentos de Enseñanza de la FP-UNA, correspondiente a la Sede San Lorenzo, Filial Villarrica y Filial Coronel Oviedo, detallados en ANEXO 01 de la presente Acta.

24/13/19-05 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

Concurso Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para el escalafón docente en la categoría de Profesor Titular (Confirmación) Y Profesor Titular

Categoría	Departamento	Área	Sede/Filial			Total	
			San Lorenzo	Villarrica	Coronel Oviedo		
Profesor Titular	Ciencias Básicas	Ecología y Ambiente	1	1		2	63
		Física y Química	5			5	
		Matemática	12	2		14	
	Electrónica Electricidad	Electricidad	2	3		5	
		Electrónica	5			5	
		Ingeniería Aplicada	3			3	
	Informática	Algoritmos	2		1	3	
		Sistemas de Comunicación Computacional	9		1	10	
	Gestión	Administración, Comercio y Servicios	6	3		9	
		Ciencias Sociales y del Comportamiento	2			2	
		Tratamiento de la Información y Humanidades	5			5	
Profesor Titular Confirmación	Ciencias Básicas	Física y Química	1			1	14
	Electrónica Electricidad	Electricidad	2			2	
		Electrónica	4			4	
	Informática	Ingeniería de Sistemas Informáticos	1			1	
	Gestión	Administración, Comercio y Servicios	3			3	
		Tratamiento de la Información y Humanidades	3			3	
		Total	**66**	**9**	**2**	**77**	

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

Orientaciones para el llamado a Concurso Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2024, para el escalafón docente, en la categoría de Profesor Titular (Confirmación) y Profesor Titular, para las distintas áreas de los Departamentos de Enseñanza de la FP-UNA, correspondiente a la Sede San Lorenzo, Filial Villarrica y Filial Coronel.

1. El Concurso Docente, consta de tres etapas:
   a. Etapa 1: Revisión de la presentación de los documentos requeridos.
   b. Etapa 2: Evaluación de títulos, méritos y aptitudes.
   c. Etapa 3: Emisión de Dictámenes.

El orden de las evaluaciones debe ser secuencial, es decir para pasar a la Etapa 2, necesariamente se debe realizar con anterioridad la Etapa 1 y así sucesivamente.

2. La comisión de evaluación documental tendrá a su cargo desarrollar la Etapa 1.
3. Una vez culminada la Etapa 1, la Comisión debe comunicar al postulante, en forma genérica el resultado de la revisión documental, con el estado de Aprobado o Denegado, en este último caso, informar los requisitos documentales faltantes. Luego pasar a las etapas 2 y 3.

Etapa 1: Revisión de la presentación de los documentos requeridos.
Para la revisión y valoración de los documentos presentados por los postulantes que cuenten con inscripción confirmada, se conformará una **Comisión de Evaluación Documental** que estará integrada por:

- El Vicedecano, quién presidirá.
- 3 (tres) Representantes Docentes Titulares ante el Consejo Directivo.
- El Director de la Dirección de Gestión de Personas, o su representante.
- El Asesor Jurídico de la Facultad, o su representante.
- El Secretario de la Facultad, quien oficiará como secretario de la Comisión.

La revisión y valoración de los documentos será realizada en acto público, del cual podrán participar los postulantes.

Funciones de la Comisión de Evaluación Documental

- La planificación de la apertura de los sobres: hora de inicio y cantidad de carpetas a ser evaluadas por evento.
- Comunicar a los postulantes la planificación de la apertura de los sobres para posibilitar su participación.
- Valorar los documentos presentados por los postulantes, en cuanto a su validez y adecuación a la normativa del concurso.
- Informar sobre el resultado de la etapa de evaluación documental.
- Remitir a las Comisiones Dictaminadoras la lista de los postulantes que han cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación aplicada y por lo tanto continúan con la Etapa 2 del proceso.
- Publicar los resultados de esta etapa del proceso en la página web institucional, indicando por cada postulante: CUMPLE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES o NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES. Los postulantes serán identificados por el número de cédula de identidad.

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

Recomendaciones para los postulantes:

- Los documentos presentados deben estar en el orden solicitado en el reglamento general.
- La foliación de las documentaciones puede realizarse a mano alzada o utilizando un foliador, la numeración debe iniciar desde la solicitud de postulación, la foliación debe ser por hojas (no por páginas) y ubicada en la parte inferior derecha de la hoja.
- La foto carnet es un documento solicitado, por consiguiente, la hoja en la que se encuentra adosada debe estar foliada.
- El antecedente policial debe estar firmado por el postulante y foliado.
- La copia digital debe realizarse posterior al foliado completo de las documentaciones, por lo tanto, debe coincidir con el formato impreso.

Etapa 2: Evaluación de títulos, méritos y aptitudes

- La presentación de los documentos que serán evaluados en la Etapa 2, deben estar en el orden especificado en el currículum normalizado.
- Se debe realizar con base el instrumento de evaluación aprobado por el Consejo Directivo.

Etapa 3: Emisión de Dictámenes

- Una vez culminada la Etapa 2, la comisión dictaminadora debe elaborar los dictámenes correspondientes por cada postulante.

Acompañar con observaciones y recomendaciones en caso necesario.

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py